



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**INVITACIÓN Y BASES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**FGES-IN-02/2023.**

**SERVICIOS DE OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA  
OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.**

**"PROLIMEX"**

**AFSANEH, S.A. DE C.V.**

CALZADA AEROPUERTO #4991 PTE.  
COL. LAS FLORES, CULIACÁN, SINALOA  
C.P. 80150  
RFC: AFS200117RQ3  
TELS: 6673-207201 Y 6676-905348  
CORREO: [KACOSTA@PROLIMEX.COM.MX](mailto:KACOSTA@PROLIMEX.COM.MX)

**ARMANDO RAÚL FRANCO SÁNCHEZ ALDANA.**

**CLEAN MAX DE SINALOA, S.A. DE C.V.**

**"MULTILIM"**

CALLE ECONOMISTA No. 142  
COL. TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA  
C.P. 80030  
RFC: CMS050926MD9  
TELS: 6677-164226  
CORREO: [CLEANMAX@GMAIL.COM](mailto:CLEANMAX@GMAIL.COM)

**EDIT YANET GUERRA GUERRA.**

**"PUNTO LIMPIO"**

CARRETERA A IMALA NO. 2771 INT.15  
FRACC. LOS ANGELES, CULIACÁN, SINALOA  
C.P. 80014  
RFC: GUGE831224M40  
TELS: 6673-335670 Y 6671-618209  
CORREO: [AGENCIAPUNTOLIMPIO@HOTMAIL.COM](mailto:AGENCIAPUNTOLIMPIO@HOTMAIL.COM)

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 76 BIS Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN II, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EN LAS FACULTADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XXIII Y XXIV, Y 9, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 12 FRACCIÓN X, 100 Y 101 DE SU REGLAMENTO; EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA OFICIALÍA MAYOR EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS NUMERO **FGES-IN-02/2023**, PARA LA PRESTACIÓN DE **"SERVICIOS DE OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA"**.

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR:** CONFORME A LOS ANEXOS "A" Y "B", DE LAS PRESENTES BASES.
- **PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**



ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROPIOS, LOS SERVICIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS, SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA EN LOS ANEXOS I Y II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

### 1.- PRESENTACIÓN:

LAS PERSONAS INVITADAS A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR EN **SOBRE CERRADO**, DIRIGIDO AL LIC. MARTÍN ANTONIO SIQUEIROS APODACA, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR LAS **17:00 HORAS** DEL DÍA **21 DE ABRIL DE 2023**, EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SITO EN BOULEVAR ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NO. 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.

### 2.- SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

2.1 LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, **A PARTIDA COMPLETA.**

2.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones de los servicios a adquirir y que la fiscalía requiere, mismos que se encuentran descritos en el anexo "A", de la presente convocatoria, la propuesta técnica deberá contener en forma amplia y detallada los servicios ofertados, así como los términos y condiciones generales de su oferta, mismos que deberán estar apegados al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados por la fiscalía.

2.3 EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, TAL Y COMO SE DESGLOSA EN EL ANEXO "B" QUE SE ACOMPAÑA A LAS PRESENTES BASES.

2.4 LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS POR EL PERSONAL OPERARIO DESIGNADO POR LA EMPRESA GANADORA, EN UN HORARIO DE 7:00 A 3:00 P.M. Y DE 12:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A SABADO.

2.5 LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ OTORGADO POR PARTIDA UNICA AL PROVEEDOR MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY.

### 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 LOS PRECIOS POR LOS SERVICIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADOS COMO FIRMES DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REALICE.



#### 4.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.

- a) SER EMPRESAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS, QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO "A", Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, DE LA LEY.

#### 5.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- a) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.**
- b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES A ELECCIÓN EN **DOS** SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE; QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- c) TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- e) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS PROPUESTAS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

#### 5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

**PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

5.1 a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

5.1. b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

5.1. c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).

5.1. d) COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1 e) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 3**) CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

5.1. f) CARTA PODER SIMPLE (**CONFORME AL ANEXO 4**), FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SOLO EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL LICITANTE.



**5.1. g)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y **CONVOCATORIA** Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

**5.1. h)** DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY.

**5.1. i)** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, (**CONFORME AL ANEXO 7**).

**5.1. j)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 8**), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE OTORQUE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO "A", DE LAS PRESENTES BASES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FIRME AL RESPECTO.

## **5.2.-PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO).**

EL SOBRE ROTULADO COMO PROPUESTA TECNICA, DEBERÁ CONTENER (OPCIONAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO 5.1), Y EN EL ORDEN DESCRITO, LO SIGUIENTE:

**5.2 a) PROPUESTA TECNICA (CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1)**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER MÍNIMAMENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO "A"** DE ESTA CONVOCATORIA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR **EL LICITANTE**, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

## **5.3.- PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO).**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE (EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO NÚM. 2**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE. Y CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## **6.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA**

I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL OFICIAL MAYOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE LA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO, SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO EN FORMA SEGURA.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

III. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023**.

IV. EL ÁREA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA (S) ALGUNA (S) PROPUESTA (S).

V. POSTERIORMENTE SE EMITIRÁ UN ACTA DE FALLO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER AL INVITADO ADJUDICADO LOS DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN; EL CUAL SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

VI. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) ADJUDICADO (S) SE DEBERÁ (N) PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

## **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**. MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, Y PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. POR LO QUE SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

### **7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA LICITANTE EN FORMA LIBRE PRESENTE.



SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTÍAS, Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE **LA FISCALIA** DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"**, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

## **7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE **CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO PARA LA FISCALIA**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7.1.

- a) **LA FISCALIA** PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.
- b) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS MONTOS EN LETRA.
- c) LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS SERVICIOS A PRESTAR **POR PARTIDA**, YA QUE SE ADJUDICARÁN EN FORMA INDEPENDIENTE.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 44, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; SE PODRÁ OPTAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES DEL ESTADO Y POR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PRODUCIDOS EN EL MISMO, LOS PODRÁN CONTAR, EN LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, CON UN MARGEN HASTA DEL CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ A PARTIDA COMPLETA POR PROVEEDOR.

## **8.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LOS CUALES DEBERÁN INICIARSE A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DICHS SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO, SIEMPRE ANTES DE QUE SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE EL RETRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATANTE, SE PODRÁ DAR UNA PRÓRROGA POR LOS DÍAS DE RETRASO QUE SE ACREDITEN POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.



## 9.- GARANTÍA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES.

## 10.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA INVITACIÓN

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
INVITACIÓN Y PRESENTACION DE LAS BASES	14 DE ABRIL DE 2023	A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION DE SOBRES CERRADOS	20 DE ABRIL DE 2023	LIMITE A LAS 17:00 HRS.
APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	24 DE ABRIL DE 2023	A LAS 11:00 HRS.
FALLO	28 DE ABRIL DE 2023	A LAS 11:00 HRS.

## 11.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SITO EN BLVD. ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NO. 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, EN PESOS MEXICANOS.

- LOS CFDI DEBERAN PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), Y SOLO PODRA SER POR EL VALOR ACORDADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALIA PAGARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.
- LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN HAYAN SIDO PRESTADOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

## 12.- LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- FACTURAR CONFORME A LA (CEDULA FISCAL).
- LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD UNITARIA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.



- EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA ADQUISICIÓN REALIZADA POR UNIDAD.
- LA FACTURA DEBERÁ HACER REFERENCIA AL CONTRATO DEL QUE PROCEDEN.

### **13.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES:

- I. QUE INCUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS SIEMPRE Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- II. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

### **14.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.
- III. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.
- IV. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES.

### **15.- PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMADO COMO FECHA DE RETRASO EL DÍA QUE DEBIERON HABERSE PRESTADO LOS SERVICIOS CONTRATADOS SEÑALADOS EN EL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

### **16.- SANCIONES.**

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

### **17.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO



ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

#### **18.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA INSTITUCIÓN.
- III. POR CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA O LEGAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVA A MEDIDAS PRESUPUESTALES, FINANCIERAS DE AUSTERIDAD, DE CONTROL DEL EJERCICIO O CUALQUIER OTRA QUE AFECTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY CORRESPONDIENTES.

#### **19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR LA FISCALÍA ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARTÍN ANTONIO SIQUEIROS APODACA.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.**